

Hecho Esencial
Inscripción en Entidades Informantes N°84

Santiago, 05 de junio de 2014

Señor
Carlos Alfredo Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Mat.: Duodécima Junta Extraordinaria de
Accionistas de Stel Chile S.A. de
fecha 17 de abril de 2014.

De nuestra consideración:

En conformidad a lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045 de 1981, sobre Mercado de Valores, informo a Ud. que el Presidente del directorio de "**Stel Chile S.A.**", ha resuelto hacer presente que respecto de las proposiciones para la mejor marcha de la Sociedad, señaladas en punto N°10.1 en la Junta Extraordinaria de Accionistas individualizada en la materia, relacionadas al señor director Juan Alberto Vásquez Córdova, lo siguiente:



9

1. Que no se ha celebrado, ni se celebrará contrato alguno de asesoría u otro, y la única relación que lo une con Stel Chile S.A., es la de director que fuera designado en la Décimo Tercera Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 17 de abril pasado.
2. Que la única remuneración que podrá percibir, será la que corresponda a la dieta de director que la Junta de Accionistas determine para sus miembros.
3. Lo anterior fue expuesto y reiterado por el señor Juan A. Vásquez C., en el directorio N° 144, de 24 de abril pasado, primera sesión que se celebrara luego de su designación.
4. Que esta aclaración se efectúa en razón que la Duodécima Junta Extraordinaria de Accionistas fue enviada en su oportunidad a la Superintendencia a su cargo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.



Carlos M. Carmona Gallo
Presidente
STEL CHILE S.A.

